AIP 2023. Vol. 51:1-2
https://doi.org/10.22352/AIP202351012

EDITORIAL

Desarrollo sustentable para las generaciones futura: una reflexión necesaria

El desarrollo sustentable se puede circunscribir a un conjunto de acciones y políticas concertadas por las naciones y entre ellas con el fin de impulsar el desarrollo económico global, el cual debe ser compatible con la conservación del medio ambiente y con la equidad social. Si bien la sustentabilidad de los servicios y bienes ecosistémicos han sido de constante preocupación en la comunidad científica. Esta preocupación solo hizo eco a nivel mundial hasta 1987, cuando la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo de las Naciones Unidas, presidida por la Dra. Gro Harlem Brundtland, establece la definición del desarrollo sustentable como aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (CMMAD, 1987). Con lo cual el desarrollo sustentable se posicionó como un desafío a nivel planetario.

OPEN ACCESS

A 36 años de esa publicación, el concepto de desarrollo sustentable y sus alcances aún permanece en el debate en los ámbitos político, científico, social y jurídico. En este último ámbito, uno de los puntos que se han planteado como debatibles es si la figura de generaciones futuras, son sujeto de derecho y/o objeto de protección. Según Silverio (2023), este tema ha sido abordado en varias instancias desde Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y la Declaración de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras (1994) entre otras. Recientemente, esto se ha abordado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En donde se indica que, la situación presenta varios desafíos, pues desde la base de los instrumentos jurídicamente vinculantes de la actualidad, se ha reconocido de forma textual el derecho las generaciones futuras a vivir un ambiente sano, por ejemplo, en el Acuerdo de Escazú (CEAPAL, 2022). No obstante, no se establece un marco concreto para garantizar esta protección, por lo que estos textos prevalecen como enfoques generales llenos de ambigüedades, ignorando por completo la vulnerabilidad de este grupo y la responsabilidad misma que se le confiere a los Estados (Silverio, 2023).

Por lo que, es de vital importancia ir avanzando, divulgando y reflexionando acerca de estos temas, en especial en el contexto de cambio climático. Tal como lo ha indicado constantemente Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el

Cambio Climático. El cual, en su último informe, reitera la vulnerabilidad a la que se enfrenta el ecosistema a nivel planetario y de los daños aparentemente irreversibles ya generados (Pörtner *et al*., 2022). Con lo que la viabilidad futura del ecosistema recae en las decisiones que se tomen en el presente y las cuales, sin duda, afectaran a nuestras generaciones futuras.

Dr. Américo Montiel San Martín
Editor Jefe AIP

LITERATURA CITADA

Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1987). Nuestro futuro común. Madrid: Alianza.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (LC/PUB.2018/8/Rev.1), Santiago.

Pörtner, H.-O., Roberts, D.C., Tignor, M., Poloczanska, E.S., Mintenbeck, K., Alegría, A., Craig, M., Langsdorf, S., Löschke, S., Möller, V., Okem, A. & Rama B. (eds.). (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability.* Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change Cambridge University Press. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, 3056 pp., doi:10.1017/9781009325844.

Silverio Peguero, Adriana. Las generaciones futuras como sujeto de derecho frente a la amenaza del cambio climático: ¿Una protección imposible desde el Sistema Interamericano? 2023/07/19. Disponible en: https://agendaestadodederecho.com/las-generaciones-futuras-como-sujeto-de-derecho-frente-a-la-amenaza-del-cambio-climático/